



Ministerio de Agroindustria  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca



BUENOS AIRES, 30 MAY 2016

VISTO el Expediente N° S05:0009715/2016 del Registro del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA, sus agregados sin acumular Expedientes N° S01: 0264930/2008, N° S01:0269915/2008, N° S01:0270014/2008, N° S01:0280298/2008 y N° S01:0350581/2008, todos del Registro del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN, la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999 y sus resoluciones complementarias, se implementó el Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados.

Que las solicitudes presentadas por los titulares fueron sujetas a un análisis técnico, contable y legal de acuerdo a la normativa aplicable.

Que es procedente aprobar las solicitudes de los titulares de los expedientes correspondientes a las presentaciones efectuadas en los años 2006, 2007, 2008 y 2009 cuyos números de expediente se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución, que no han merecido observaciones o que, formuladas éstas fueron debidamente cumplimentadas; y autorizar el pago del beneficio del apoyo económico no reintegrable.

Que la presente medida cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el pago que se propicia.

Que la aprobación que se tramita en la presente resolución, no comprende el

MA
PROYECTO
607

*Manuel*  
*11/2*



Ministerio de Agroindustria  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

124



otorgamiento de los beneficios de reintegro del Impuesto al Valor Agregado y/o la estabilidad fiscal comprendidos en la mencionada Ley N° 25.080.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente medida en virtud de lo establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados y en el Decreto N° 357 de fecha 21 de febrero de 2002, sus modificatorios y complementarios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébanse los proyectos presentados en el marco del Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados para las actividades de plantación, poda y raleo ejecutadas en los años 2006, 2007, 2008 y 2009, cuyos números de expediente y actividad silvicultural se detallan en el Anexo I que integra la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase el pago del apoyo económico no reintegrable por un monto total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS UNO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$1.398.901,91) respecto de los proyectos mencionados en el artículo precedente y cuyos números de expediente y montos se detallan en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la implementación de lo establecido por el Artículo 2° de la presente medida, será atendido mediante la cuenta habilitada a tal efecto, con cargo al crédito vigente de las Partidas Presupuestarias Específicas del Régimen de

A
PROYECTO
607

*Handwritten signatures and initials*



Ministerio de Agroindustria  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca



Promoción Forestal y Cumplimiento Ley N° 25.080.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese a los interesados a través de la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO FORESTO INDUSTRIAL de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN SAGyP N° 124

Handwritten initials and marks on the left side of the page.

Ing. P. A. MBA Ricardo Negri  
Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Ministerio de Agroindustria

PROYECTO
607



Ministerio de Agroindustria  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

124



ANEXO I

Expediente	Titular del beneficio	Actividad	Etapas	Sup. en has.	Especie
S01:0350581/2006	ESTABLECIMIENTO FORESTAL PRESORSA S.A. (CUIT N° 33-61947111-9)	Plantación	2006	30,00	<i>Eucalyptus sp.</i>
S01:0350581/2006	ESTABLECIMIENTO FORESTAL PRESORSA S.A. (CUIT N° 33-61947111-9)	Poda (1°)	2006	53,48	<i>Eucalyptus sp.</i>
S01:0350581/2006	ESTABLECIMIENTO FORESTAL PRESORSA S.A. (CUIT N° 33-61947111-9)	Poda (2°)	2006	54,11	<i>Pinus sp.</i>
S01:0350581/2006	ESTABLECIMIENTO FORESTAL PRESORSA S.A. (CUIT N° 33-61947111-9)	Raleo	2006	53,48	<i>Eucalyptus sp.</i>
S01:0264930/2008	GARCIA, Teresita Leonor (M.I. N° 14.998.104)	Plantación	2007	20,00	<i>Eucalyptus sp.</i>
S01:0280298/2008	LOS TRES FLAMENCOS S.A. (CUIT N° 30-71047724-4)	Plantación	2008	290,40	<i>Eucalyptus sp.</i>
S01:0280298/2008	LOS TRES FLAMENCOS S.A. (CUIT N° 30-71047724-4)	Plantación	2009	140,20	<i>Eucalyptus sp.</i>
S01:0269915/2008	FERNANDEZ DOS SANTOS, Rufo (M.I. N° 23.082.423) y FERNANDEZ DOS SANTOS, Macarena (M.I. N° 25.639.297)	Plantación	2008	49,00	<i>Pinus sp.</i>
S01:0270014/2008	NANDUBAY S.A. (CUIT N° 30-59824808-3)	Plantación	2008	33,20	<i>Pinus sp.</i>
S01:0270014/2008	NANDUBAY S.A. (CUIT N° 30-59824808-3)	Plantación	2008	45,60	<i>Eucalyptus sp.</i>

PROYECTO  
607

*[Handwritten signatures]*



Ministerio de Agroindustria  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

124



ANEXO II

Expediente N°	Titular del beneficio	Monto en \$
S01:0350581/2008	ESTABLECIMIENTO FORESTAL PRESORSA S.A. (CUIT N° 33-61947111-9)	112.724,79
S01:0264930/2008	GARCIA, Teresita Leonor (M.I. N° 14.998.104)	42.608,00
S01:0280298/2008	LOS TRES FLAMENCOS S.A. (CUIT N° 30-71047724-4)	1.009.657,92
S01:0269915/2008	FERNANDEZ DOS SANTOS, Rufo (M.I. N° 23.082.423) y FERNANDEZ DOS SANTOS, Macarena (M.I. N° 25.639.297)	78.439,20
S01:0270014/2008	NANDUBAY S.A. (CUIT N° 30-59824808-3)	155.472,00
	TOTAL	1.398.901,91

Handwritten signatures and initials:

- Top signature: *[Signature]*
- Middle signature: *[Signature]*
- Bottom signature: *[Signature]*

Handwritten mark: *11*

PROYECTO
807